



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2022 - 16:14:09
Recibo No. S000666224, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddANNmsS8q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VHR VICTOR RODRIGUEZ
Sigla : FUNDACION VHR
Nit : 901524910-5
Domicilio: Popayán

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0009967
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 8 19 n 16 - Ciudad jardin
Municipio : Popayán
Correo electrónico : fundacionvhr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147847145
Teléfono comercial 2 : 3142184212
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cra 8 19 n 16 - Ciudad jardin
Municipio : Popayán
Correo electrónico de notificación : fundacionvhr@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147847145
Teléfono notificación 2 : 3142184212
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2021, con el No. 47983 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2022 - 16:14:09
Recibo No. S000666224, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddANNmsS8q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ánimo de lucro denominada FUNDACION VHR VICTOR RODRIGUEZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá realizar las siguientes actividades: objeto general. la fundación vhr victor rodriguez tendrá por objeto propender por el desarrollo y el progreso de la región y del país, a través de los pilares enmarcados en: la prestación de servicios de salud, así como el fomento de acciones de promoción en salud, formación, capacitación y educación formal e informal del ser humano. el mejoramiento empresarial, entendida la empresa como una organización generadora de empleo y beneficios económicos para sus gestores y trabajadores; de igual forma para el estado, en materia impositiva, por lo cual la fundación, mediante su gestión prestará todos los servicios que optimicen y mejoren las condiciones competitivas, económicas y de responsabilidad social empresarial. y, la gestión de proyectos con el fin de desarrollar programas de impacto social, en los campos de la salud, la educación, la producción, la asistencia social, la construcción de políticas públicas, el desarrollo económico, ecológico y ambiental y en fin todas las áreas económicas y sociales de la sociedad actual.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. el presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: 1. Asamblea General. 2. Junta Directiva. 3. presidente (representante legal). 4. revisor fiscal. son funciones de la Junta Directiva las siguientes: a) dictar y dar a conocer las decisiones a los integrantes de la fundación mediante actas, circulares u otro medio de información . b. establecer su propio reglamento interno. c. conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta Directiva. d. crear los comités que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la fundación. e. nombrar los directores



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2022 - 16:14:09
Recibo No. S000666224, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddANNmsS8q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

de los diferentes comités internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f. estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma junta para este n. g. autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes. h. acordar con el fiscal, el sistema contable interno de la fundación. I. aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General. j. convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada en estos estatutos. k. examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la fundación. l) las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) ejercer la función de representante legal de la fundación. b. convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. c. velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos convenios correspondencia especial memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha rma tales actos no tendrán validez. d. entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e. ordenar los gastos y rmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f. aprobar los actos y. contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I. las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j. nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. k. celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l. colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. m. verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n. velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2021 con el No. 47983 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2022 - 16:14:09
Recibo No. S000666224, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddANNmsS8q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA VICTORIA RIVERA RANGEL	C.C. No. 1.061.718.301

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2021 con el No. 47983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA VICTORIA RIVERA RANGEL	C.C. No. 1.061.718.301
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS	NIT No. 900.598.579-3
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MUÑOZ	C.C. No. 76.306.801

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2021 con el No. 47983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEJANDRO ROJAS RUIZ	C.C. No. 76.323.812	135570-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2022 - 16:14:09
Recibo No. S000666224, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddANNmsS8q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***